

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR DE LA UE TB-43 RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA)

Expte. EA/MA/05/23

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria mediante la que se solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica del Plan de Reforma interior referido a la Unidad de Ejecución TB-43 de Rincón de la Victoria, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 27 de enero de 2023 se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en el que se solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan de Reforma interior referido a la Unidad de Ejecución TB-43 de Rincón de la Victoria, acompañándose de documento ambiental estratégico y de borrador de la innovación propuesta.

SEGUNDO.- Analizada la documentación presentada, con fecha 9 de marzo de 2023 el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación emite un requerimiento de subsanación al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para que aporte un documento ambiental estratégico que incluya en su integridad los contenidos mínimos establecidos en el artículo 39.1 de la ley 7/2007, de gestión integrada de la calidad ambiental. Con fecha 12 de octubre de 2023 el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria realiza aporte documental cuyos contenidos sí dan cumplimiento a lo exigido en el artículo 39.1 de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental.

TERCERO.- Finalmente con la documentación aportada, cuyos contenidos se ajustan a los exigidos en el artículo 39.1 de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, se comprueba que el Plan de Reforma interior referido a la Unidad de Ejecución TB-43 de Rincón de la Victoria es un instrumento de ordenación detallada de un plan general que no se ha sometido a ningún procedimiento de evaluación ambiental estratégica incardinándose, por tanto, en el supuesto de hecho contemplado en el artículo 40.4 b) de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental en la redacción dada por la Disposición Final Quinta de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía razón por la que debe someterse a un procedimiento de evaluación ambiental estratégica en su modalidad simplificada.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 40.4 b) de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, el Plan de Reforma interior referido a la Unidad de Ejecución TB-43 de Rincón de la Victoria ha de someterse al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, resultando suficiente la documentación aportada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, conforme a lo estipulado en el artículo 39.1 de la antes citada ley, para iniciar dicho trámite,

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	13/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PK2jmYHPHQFEYX4R98CU9757LRD8SX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria

SE RESUELVE

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada el Plan de Reforma interior referido a la Unidad de Ejecución TB-43 de Rincón de la Victoria, conforme a lo recogido en la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en el plazo de un MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	13/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PK2jmYHPHQFEYX4R98CU9757LRD8SX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	